



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO QUE APRUEBA BASES RALLY MOUNTAINBIKE 18 SEPTIEMBRE 2021

DECRETO MUNICIPAL Nº 1437
LONGAVÍ **07 SET. 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal Nº721, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio Nº776, de fecha 09 de julio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentra contenidas dentro del programa de la Celebración Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del Rally Mountainbike 18 septiembre 2021

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases del Rally Mountainbike 18 septiembre 2021, que son parte integra del actual decreto:

"Rally Mountainbike 18 septiembre 2021".

1.- PATROCINA: Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA	HORARIO	SECTOR
Sábado 18 de Septiembre 2021.	9:00 a 14:00 horas aprox.	Calle 3 oriente con 1 sur

2.- OBJETIVOS:

Incentivar la práctica del deporte en sus diferentes expresiones, formativo competitivo y recreativo. Acercar eventos deportivos a los sectores rurales de nuestra comuna y mostrar lugares de atractivo turístico a participantes de todo el país.

3.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas las personas que se inscriban en la actividad hasta completar 150 cupos, existirá el proceso abierto de preinscripción a través del llenado de un formulario online el cual debe ser ratificado de forma presencial a mas tardar a las 10:30 horas del día del evento. Será obligatorio portar el pase de movilidad al momento de validar su inscripción.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

El servicio de cronometraje será contratado a una empresa externa para un número de 150 corredores.

4.- INSCRIPCIONES:

La inscripción se realizará en el acto, dicha inscripción es gratuita. Al inscribirse el participante declara estar en conocimiento de las bases de la actividad y tiene presente que puede sufrir algún tipo de accidente propio de la competencia. Por esta razón libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores y al municipio.

5.- DESCRIPCIÓN Y RECORRIDO:

EL Rally Mountainbike 18 septiembre 2021, consistirá en una carrera de ciclismo de montaña que se desarrolla hace mas de 20 años en nuestra comuna, actividad organizada por el municipio y las organizaciones deportivas locales y que año a año reúne a competidores de todo el país, un evento con tradición donde participarán los mejores exponentes de esta disciplina recorriendo los caminos y senderos de nuestra comuna.

El recorrido para los adultos será el siguiente:

Salida desde la calle 3 oriente con 1 sur siguiendo la ruta que nos lleva al oriente de nuestra comuna, al llegar al sector de Retén Convento se dobla a la izquierda entrando a Los Pellines, luego se avanza al sector Hualonco para subir por la cuesta "La Rusia" y seguir el sendero en dirección al sector El Transito, al llegar a ese lugar se procede con el retorno a la zona de partida ubicada en Longaví urbano.

6.- CATEGORIAS:

Categorías Varones
Elite
hasta 18 años
18 a 29 años
30 a 39 años
40 a 49 años
50 años y más

Categorías Damas
Elite
Hasta 40 años
40 y más

7.- PREMIOS:

Categoría Adultos se premiará con un total de \$450.000.- a repartir de la siguiente manera: \$150.000.- para el primer lugar en la general varones y \$150.000.- al primer lugar en la general damas. \$50.000.- al segundo lugar general varones y segundo lugar general damas y \$25.000.- para el tercer lugar general varones y tercer lugar general damas. La entrega del premio será vía depósito o transferencia en un plazo de 20 días hábiles desde el día de la carrera, a una cuenta entregada por los ganadores al momento de la premiación.

Además, se entregará trofeo al primer lugar de todas las categorías y medallas para el segundo y tercer lugar por categoría.

Cualquier situación no incluida en estas bases será resuelta por la comisión organizadora, integrada por el Director y dos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



De 2021
Nº 1137-21



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

8.- FINANCIAMIENTOS:

La gastos relacionados con el servicio de cronometraje deberán ser cargados al programa 053101 Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, cuenta 22.08.999 "otros".

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 053201 Recreación y Deportes, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESÍGNESE, como responsable de la entrega de estos premios a: Richard Elgueta Elgueta, director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


RICHARD ELGUETA ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

R. Elgueta/D. Parada

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


LUIS ÁLVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

